

Montevideo, 30 de enero de 2020

## SESIÓN ORDINARIA N° 1 – MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 2020

**El 3 de enero se registró la primera Sociedad por acciones simplificadas.** Por aplicación de la Ley 19.820 y su decreto reglamentario, ya se han verificado los primeros casos de registro de este nuevo tipo de sociedad. Pueden inscribirse o transformarse a este tipo de naturaleza jurídica, emprendimientos individuales o colectivos que desarrollen actividades bajo las aportaciones de Industria y Comercio, Bancaria y Rural. Se destaca que la normativa prevé que los integrantes de estas sociedades sean beneficiarios del Seguro Nacional de Salud, obteniendo por esta actividad la cobertura mutual propia y la de su familia a cargo, así como otras prestaciones de actividad.

**Fondo de Asistencia a los trabajadores citrícolas.** Mediante este Fondo, creado por la Ley 19.863, se concretó el pago a los trabajadores de Citrícola Salteña. Esta gestión fue realizada en tiempo récord, todo dentro del mes de enero, desde su remisión por el Poder Ejecutivo al Parlamento, la posterior aprobación en forma casi unánime en ambas Cámaras en un día, y la implementación de la norma que permitió que unos mil trabajadores del citrus pudieran cobrar los sueldos atrasados que tenían pendientes de cobro.

**Siguen los ascensos de personal del BPS.** En la continuidad de la realización de concursos de oposición y méritos para proveer cargos jerárquicos en el instituto, se aprobó lo actuado por los Tribunales correspondientes y se designó Jefe Profesional de Psicología –dependiente de la Gerencia de Área Prestaciones de Salud- al funcionario Alejandro Rodríguez, y Jefa Profesional de Especialidades Médicas –dependiente de la Unidad de Atención Ambulatoria del CRENADECER- a la funcionaria Verónica Nieto. A ambos los deseos de éxito en sus nuevos destinos.

Paralelamente, se aprobaron nuevas bases de concurso para proveer los cargos de las Gerencias de Sector Profesional Análisis Socioeconómico, y Análisis Actuarial de Prestaciones de corto plazo, ambas dependientes de la Asesoría General de Seguridad Social; y la Gerencia de Sector Especializado Coordinación y Análisis de Gestión, dependiente de la Gerencia de Unidades Descentralizadas.

**Carrera Horizontal 2020 de los funcionarios del BPS.** Es la quinta aplicación de este instrumento de desarrollo y movilidad laboral y salarial para los trabajadores del instituto. Revestían las condiciones iniciales para ascender 820 funcionarios y, aplicando el reglamento correspondiente, se dispuso el ascenso de un grado a 669 personas a partir del 1° de enero 2020. De esta forma, suman más de dos mil los trabajadores que han

ascendido un grado desde 2016 a través de este mecanismo. Se destaca el aporte, el apoyo y el esfuerzo de todos los trabajadores del instituto. Esto es parte de la Gestión Humana que se continuará desarrollando y aplicando anualmente, brindando oportunidades de movilidad salarial en un marco de la formación, capacitación y evaluación del desempeño del personal.

**Renovación del comodato con UNI 3 de Mercedes.** Se dispuso que por 5 años más esta institución vinculada a los Adultos Mayores siga funcionando en el local de nuestro instituto sito en Castro y Careaga esq. 18 de julio, en Mercedes.